

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20251610017031

Bogotá D.C., 28 ABR 2025

Señor
LUIS ALBERTO MEDINA SÁNCHEZ C.C. 19.097.756
Predio denominado 1) LOTE # 1LA GIOCONDA (según folio de matrícula inmobiliaria)
Vereda Usatama Baja (según folio de matrícula inmobiliaria), Usatama (según POT)
Municipio de Fusagasugá
Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016

"Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada

Bogotá - Girardot".

ASUNTO:

Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060002785 del 05 de marzo de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE**

INFRAESTRUCTURA - ANI. Predio TCBG-5-201.

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 Nº 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060002785 del 05 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF5 CUCHARAL – PUENTE RIO BLANCO, Predio denominado 1) LOTE # 1LA GIOCONDA (según folio de matrícula inmobiliaria), ubicado en la vereda Usatama Baja (según folio de matrícula inmobiliaria), Usatama (según POT), de la jurisdicción del Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, predio identificado con la cédula catastral No. 25290000200000070481000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-63964 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. TCBG-5-201 de fecha 23 de agosto de 2019.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.











Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20251610017031

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE Gerente General Suplente VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Proyectó: CR40. Revisó: EM [GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |



